

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	 Radicado: <b>20251200142353</b> Fecha: 30-09-2025 Pág. 1 de 6
--	--	--

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Líderes de proceso que figuran como responsables en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado para la vigencia 2025.
- **Alcance:** Comprende las acciones desarrolladas durante el segundo cuatrimestre de 2025.
- **Criterios:**
  - Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
  - Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
  - Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
  - Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
  - Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
  - Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
  - Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
  - Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
  - Decreto 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
  - Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
  - Decreto 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
  - Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
  - Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
  - Decreto 338 de 2019, Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
  - Decreto 189 del 2020, Por el cual se expedían lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
  - Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
  - Directiva 005 de 2020, Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá.
  - Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamentó el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, detallando en el anexo técnico la metodología y estructura de estos programas
  - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Pruebas de auditoría:** Verificación documental.
- Equipo evaluador:** Viviana Barrera Rojas y Eleana Marcela Páez Urrego.
- Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 01 al 30 de septiembre de 2025.

- Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información cargada en el repositorio de gestión del conocimiento, específicamente en la carpeta PTEP de cada uno de los procesos, registros del Sistema de Gestión Documental ORFEO e información publicada en el sitio web de la entidad.
- Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

- Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	Se destaca la correcta disposición y organización de los soportes que evidencian el cumplimiento de las actividades. Esto se logró gracias al uso adecuado y eficiente del repositorio de gestión del conocimiento de la entidad.

- Observaciones:** Si bien, en el anexo de este informe, se presentan los comentarios y observaciones para cada actividad, se resalta que:

No.	Descripción Observación
1	No se evidencian.

- No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
	No se evidencian.

### Detalle de evaluación

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, puntualmente de su artículo 9, la entidad formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025.

Al corroborar la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública en el espacio de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Web del IDPC, no se evidencia la publicación de la versión 2.

De igual manera, la Ley 2195 de 2022 señala que los encargados de las auditorías o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial, por lo que, esta Asesoría de Control Interno realiza seguimientos periódicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el resultado de la evaluación realizada con respecto al segundo cuatrimestre de 2025, cuyo detalle puede ser consultado en el anexo de este informe.

Producto de esta verificación se identificó que el Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado por la entidad para la vigencia 2025, se encuentra compuesto por 85 actividades distribuidas en 4 componentes, como se observa en la siguiente tabla:

Componente	Número de actividades
1. Gestión de Riesgos.	23
2. Redes y Articulación.	23
3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto.	34
4. Iniciativas adicionales.	5
<b>Total actividades</b>	<b>85</b>

Para el segundo cuatrimestre de 2025, se identifica lo siguiente con respecto a los productos programados:

- Se programaron productos para 44 actividades, de las cuales, 2 se cumplieron fuera de término, 6 se encuentran en ejecución, 2 se cumplieron en el primer seguimiento y 34 se finalizaron en el segundo cuatrimestre.

Es importante señalar que cada actividad puede componerse de 1 o más productos, los cuales se programan para determinados períodos del año.

En cuanto al avance acumulado en la ejecución de las actividades, con corte al segundo cuatrimestre de 2025, se identifica lo siguiente:

- Se tiene un total de 85 actividades.
- 51 actividades se encuentran cumplidas en su totalidad dentro de los términos, es decir, el 60%.
- 4 actividades se encuentran calificadas como cumplidas fuera de término, que corresponde al 4.7%.
- 8 actividades en ejecución, que representa el 9.4%
- 22 actividades inician en el tercer cuatrimestre, es decir, el 25.88%

A continuación, se presenta la información por cada uno de los componentes de este programa:

### Componente 1. Gestión de Riesgos

Este componente se conforma de 23 actividades, agrupadas en cuatro subcomponentes: Subcomponente 1.1 aborda la Gestión de riesgos para la Integridad (13 actividades); Subcomponente 1.2 se centra en los Canales de denuncia (5 actividades); Subcomponente 1.3 maneja el Riesgo de LAFT/FPADM (1 actividad); y Subcomponente 1.4 comprende las Medidas de debida diligencia (4 actividades).

Durante la gestión del segundo cuatrimestre de 2025, se observaron los siguientes avances en las actividades: 8 lograron sus productos programados, 3 se encuentran en ejecución, 3 fueron cumplidas fuera de término, 6 se iniciarán en un periodo diferente al evaluado y 3 fueron cumplidas en el primer cuatrimestre.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	 Radicado: <b>20251200142353</b> Fecha: 30-09-2025 Pág. 5 de 6
--	--	--

Las 3 actividades que se cumplieron fuera de término corresponden a: 1.2.2 Difundir los Canales de denuncia, 1.2.4 Divulgar el protocolo de denuncias de posibles actos de corrupción dirigido a la ciudadanía y 1.4.1 Actualizar el equipo técnico con los roles y responsabilidades para la implementación de las SARLAFT en el IDPC. Estas actividades se calificaron de esta manera porque, aunque estaban programadas para el primer cuatrimestre, la evidencia de su ejecución corresponde al periodo actual.

En cuanto al avance acumulado en la ejecución de actividades para el primer cuatrimestre de 2025, los resultados por subcomponente fueron: Subcomponente 1.1 Gestión de riesgos para la Integridad (56.41%), Subcomponente 1.2 Canales de denuncia (68,33. %), Subcomponente 1.3 Riesgo de LAFT/FPADM (0%), y Subcomponente 1.4 Medidas de debida diligencia (75 %). Se registraron 8 actividades cumplidas en su totalidad, y ninguna incumplida.

### **Componente 2. Redes y Articulación**

Con un total de 23 actividades, este componente se organiza en el Subcomponente 2.1 Apertura de información y de datos abiertos (4 actividades) y el Subcomponente 2.2 Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía (19 actividades). La gestión del segundo cuatrimestre de 2025 arrojó los siguientes resultados: 13 actividades completaron sus productos, 2 están en curso 4 tienen su inicio programado para un periodo posterior al evaluado y 4 fueron cumplidas en el primer cuatrimestre.

El avance acumulado en la ejecución de actividades al segundo cuatrimestre muestra que el Subcomponente 2.1 Apertura de información y de datos abiertos alcanzó un 54,17%, mientras que el Subcomponente 2.2 Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía llegó al 66,16%.

### **Componente 3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto**

El componente se conforma de 34 actividades, distribuidas en tres subcomponentes: el Subcomponente 3.1 Acceso a la información pública y transparencia (14 actividades), el Subcomponente 3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (15 actividades) y el Subcomponente 3.3 Integridad en el Servicio Público (5 actividades). Respecto a la gestión del segundo cuatrimestre, se observó que 14 actividades se cumplieron, 1 se cumplió fuera de término, 2 se encuentran en ejecución, 8 inician en un periodo posterior al evaluado y 9 se cumplieron en el primer cuatrimestre.

La actividad 3.2.13 Formular y aprobar el Plan Institucional de Participación Ciudadana, se reporta como cumplida fuera de término.

Respecto al avance acumulado en la ejecución de actividades para el segundo cuatrimestre de 2025, los subcomponentes mostraron los siguientes resultados: el Subcomponente 3.1 Acceso a la información pública y transparencia alcanzó el 48.92%; el Subcomponente 3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el 61.82%; y el Subcomponente 3.3 Integridad en el Servicio Público, el 50%.

### **Componente 4. Iniciativas adicionales**

Este componente consta de 5 actividades, distribuidas en dos subcomponentes: Subcomponente 4.1 Racionalización de Trámites (3 actividades) y Subcomponente 4.2

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b> <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> <b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	 Radicado: <b>20251200142353</b> Fecha: 30-09-2025 Pág. 6 de 6
---	--	--

Participación e innovación en la gestión pública (2 actividades). Se verificó que 1 actividad está en ejecución y 4 inician en un período posterior al evaluado.

En cuanto al avance acumulado, el Subcomponente 4.1 Racionalización de Trámites y el Subcomponente 4.2 Participación e innovación en la gestión pública no registra avance porcentual, por cuanto actualmente, las 5 actividades se encuentran en curso.

Se mantiene la observación del informe anterior sobre los espacios vacíos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025, publicado en el sitio web de la entidad, ya que los numerales del subcomponente 4.1 (Racionalización de Trámites) columna D “Ítem / Número trámite”, se encuentran sin diligenciar.

## CONCLUSIONES

Se ha cumplido con las actividades programadas para el segundo cuatrimestre. En total, el 60% de las actividades fueron calificadas como "cumplidas", el 4.7% como "cumplidas fuera de término", 9.4% "en ejecución" y 25.88% inicia en el tercer cuatrimestre.

Se destaca la gestión y disposición de evidencias completas y detalladas por parte de los procesos. Además, los ajustes realizados a partir de la retroalimentación de los enlaces de los procesos a la segunda línea de defensa han permitido un monitoreo más assertivo

## RECOMENDACIONES

1. Mantener el monitoreo permanente sobre el avance de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de detectar desviaciones de forma oportuna para la toma de decisiones y la implementación de acciones, que permita evitar incumplimientos

Documento 20251200142353 firmado electrónicamente por:	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b>	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 30-09-2025 21:25:24
Proyectó:	VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional Universitario - Control Interno
 bc01285d688198a55d71173d759ffc46231a77e70f596fd461f075e719db7cc0 Código de Verificación CV: d75f4	